



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**  
**C. O. E**

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Santo Domingo, D. N.  
31 de octubre, 2020

**Mantenimiento de Alerta**  
**11:30 am**

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín meteorológico de las 11:00 am del día de hoy, de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, el cual establece que La ONAMET, vigila una activa y vigorosa onda tropical localizada al sur del territorio dominicano con un potencial de 90% para alcanzar la categoría de ciclón tropical en las próximas 48 horas, la misma a pesar de mantener su mayor actividad en aguas del mar Caribe, campos nubosos asociados a este sistema inciden en las condiciones del tiempo, lo cual permitirá, especialmente en horas de la tarde aguaceros que podrían ser moderados localmente, tormentas eléctricas y ráfagas de viento en ocasiones hacia provincias del litoral costero sur, el nordeste y la cordillera Central.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Modifica y Mantiene el nivel de ALERTA VERDE por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos arroyos y cañadas, así como deslizamientos de tierra. Por lo que a partir de ahora regirán los siguientes:

**Provincias en Alerta:**

ALERTA VERDE	
<b>El Gran Santo Domingo</b>	<b>Barahona</b>
<b>San Cristóbal</b>	<b>Azua</b>
<b>San José de Ocoa</b>	
<b>TOTAL 05</b>	

**Nota:**

**El COE, descontamina el nivel de alerta Verde para las siguientes provincias: Monte Plata, Peravia, Monseñor Nouel, La Vega, Hato Mayor, Pedernales, San Juan. Independencia, Bahoruco y San Pedro de Macorís.**

**En la costa Caribeña, los operadores de las pequeñas y frágiles embarcaciones, navegar próximo al perímetro costero sin aventurarse mar adentro por olas anormales.**

**ALERTA VERDE**

Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total.

## ACCIONES QUE DEBE OBSERVAR LA POBLACION

- Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
- Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909, \*462 de la OPTIC.
- Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.

**JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA,**  
**Mayor General ® E.R.D.**  
**Director General del Centro de Operaciones de Emergencias “CO**